

K) Organizar los actos solemnes de la Universidad, velando por el estricto cumplimiento de las reglas protocolarias en aras de preservar la imagen de la misma.

L) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

M) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello de la Universidad.

N) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».

Ñ) Coordinar la actuación de los asesores técnicos del Rector en la medida que afecten a las competencias de la Secretaría General en materia de Protocolo, Prensa y Comunicación.

2. Quedan adscritos a la Secretaría General los siguientes órganos administrativos:

- A) La Vicesecretaría General.
- B) La Asesoría Jurídica.
- C) El Archivo Universitario.

3. Se delega en el Secretario General la siguiente competencia del Rector:

A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 11. Gerencia.

1. Corresponde a la Gerencia:

A) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

B) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

C) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

D) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

E) Elaborar y actualizar del archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

F) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

G) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

H) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

2. Quedan adscritos a la Gerencia:

A) La Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

B) El Servicio de Gestión Económica.

C) El Servicio de Administración de Recursos Humanos.

D) El Servicio de Administración Periférica.

3. Se delegan en el Gerente las competencias del Rector en materia de personal, a excepción de la firma de los nombramientos, cese de funciones, y régimen disciplinario del personal de administración y servicios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 19 de febrero de 2004, por la que se aprobaba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

DISPOSICION FINAL

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicada en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de julio de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ACUERDO de 19 de julio de 2005, de la Universidad de Jaén, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios.

Al amparo de lo previsto en el artículo 131 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión del día 19 de julio de 2005, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de dicha Universidad en los términos que se hacen públicos a continuación, con efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2005.

Jaén, 19 de julio de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que corresponde al personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas el apoyo, la asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y la administración en las áreas que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, los Estatutos de la Universidad de Jaén indican que son las Relaciones de Puestos de Trabajo las que han de ordenar al referido personal, de acuerdo con las necesidades de la docencia y de la investigación, así como las derivadas de los distintos servicios, a la vez que se matiza su flexibilidad mediante revisiones anuales que imposibiliten una rigidez excesiva en sus estructuras, adaptables en todo momento a las nuevas necesidades que la Universidad demande.

En cumplimiento de lo anterior, la Gerencia de la Universidad de Jaén, previa negociación con los órganos de representación del Personal Laboral de Administración y Servicios, ha elaborado la siguiente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS LABORAL DE LA UJA

La vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, en adelante RPT, fue aprobada por la Comisión Gestora en fecha 22 de diciembre de 1998. El tiempo transcurrido desde entonces, así como las transformaciones experimentadas, no sólo en la Universidad de Jaén sino en el ámbito universitario nacional y andaluz (cambios en las normativas de aplicación, inicio en los procesos de implantación del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, aprobación de un nuevo convenio colectivo, etc.), han originado, en unos casos, la pérdida de vigencia y, en otros, mermado la capacidad de la vigente estructura organizativa para hacer frente a las nuevas exigencias de prestación de servicios de la comunidad universitaria. Es por ello que se hace necesario revisar esta estructura, con la profundidad suficiente para permitir la generación de un marco adecuado con el que afrontar, con suficiencia

y garantía de éxito, los retos que han de surgir en los próximos años.

En consonancia con lo que ya se señalaba en el texto de aprobación de la RPT del PAS funcionario de la Universidad de Jaén, conviene resaltar que, por primera vez, se integran, orgánica y funcionalmente, ambas plantillas en una estructura organizativa común, acorde con la propia unidad del proceso de prestación de servicios en el que ambos colectivos participan, rompiendo la tradicional separación entre los dos tipos de trabajadores, en ningún caso justificada por el distinto régimen jurídico en el que se sustentan.

Un segundo elemento innovador de esta RPT lo constituye el cambio producido en el actual sistema de determinación del apoyo técnico a los laboratorios en los Departamentos. Fruto de esta modificación es el incremento en once efectivos de la actual plantilla de personal técnico de laboratorios. Junto a lo anterior, se completa la total cualificación de los actuales integrantes de la categoría de Técnicos Auxiliares de Laboratorio. Esta nueva herramienta permite, a su vez, cuantificar las necesidades de este tipo de personal, tanto en el ámbito de las prácticas docentes como en el de las actividades investigadoras de carácter básico, a la que, sin duda, se impulsa con este nuevo instrumento. Tampoco olvida este instrumento la introducción de elementos correctores motivados por la dispersión geográfica de la actividad docente e investigadora de la UJA, así como la especial cualificación de los actuales Titulados de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación que prestan servicio en el ámbito departamental. Se mantiene, por otro lado, la prestación de servicios individualizados para cada uno de los Departamentos, bajo la dependencia funcional exclusiva de sus respectivos directores. En los supuestos de adscripción compartida, esta dependencia lo será de la dirección donde recaiga la mayor carga docente e investigadora.

El personal de este ámbito que se vea afectado por la aplicación de este instrumento, con indicativo (6) en la RPT será adscrito a funciones de grupo superior en otro Departamento, lo más afín posible al de procedencia y previa consulta con los trabajadores afectados. Las plazas ocupadas mediante este sistema serán ofertadas por la Gerencia, en proceso selectivo de promoción interna, con carácter prioritario respecto a las que de la misma categoría se planifiquen cubrir en el futuro.

Finalizados el conjunto de procesos selectivos de promoción interna que permitan la cualificación profesional de los actuales Técnicos Auxiliares de Laboratorio, las futuras vacantes en estas unidades serán ofertadas, en primer lugar mediante el sistema de concurso de traslados, al conjunto de efectivos que prestan servicios en los Departamentos en las condiciones que se detallan a continuación. De esta forma, a los meros efectos de estos concursos de traslado y de perfiles formativos los puestos de trabajo de los distintos Departamentos se agrupan en las siguientes áreas:

Area de Experimentales.
Area Tecnológica.

La pertenencia a cada una de estas áreas será requisito indispensable para la participación en los concursos de traslados que se convoquen en el futuro, de tal forma que el trabajador deberá ocupar un puesto de trabajo de idéntica área a la de la vacante ofertada.

Se dota, para Institutos y Centros de Investigación, un efectivo con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, adscribiéndose a ese puesto al actual titular en el Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico. La desaparición de la necesidad laboral en los mencionados centros producirá el retorno del referido trabajador a su situación previa a la aprobación de esta RPT. El citado trabajador realizará el apoyo técnico que se demande del mencionado Departamento.

En el Area de Gestión y Planificación Académica se crea un puesto de trabajo para Titulado Superior, con un perfil

formativo de traducción, que pretende facilitar la complejidad de la gestión que supone el uso de idiomas extranjeros en el ámbito de crecimiento en el número de demandantes de movilidad internacional, tanto de alumnos como de profesores.

En el Area de Gestión y Planificación de Recursos Humanos, se produce un notable proceso de cualificación del personal de conserjerías, con la creación de dos puestos de técnicos especialistas de medios audiovisuales y nueve puestos de técnicos especialistas. En el contexto de esta RPT, respetando lo establecido en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, en documento acordado entre la Gerencia y el Comité de Empresa se recogerán las funciones que se asignarán a este personal. Junto a lo anterior, otra novedad de esta RPT es la aparición de la nueva figura de los encargados de equipo de conserjerías que, junto a las funciones propias de los Coordinadores de Servicios, asumirán funciones de dirección sobre equipos de trabajo de conserjerías y en materia de prevención de riesgos laborales, para lo cual deberán recibir la formación específica que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales considere más idónea. Junto a lo anterior, se crean dos puestos de Encargados de Equipo. Los trabajadores adscritos a estos dos últimos puestos serán los encargados de coordinar y supervisar, bajo la dirección directa del Jefe de Servicio de Personal y Organización Docente, el conjunto de actividades y los recursos humanos asignados a la Unidad de Conserjería.

La articulación de los procesos de promoción interna contemplados en esta RPT, salvo las excepciones temporales contempladas en la misma, no supondrán un incremento en el número de efectivos que actualmente prestan servicios en la Unidad de Conserjería. A su vez, a la finalización de dichos procesos, se mantendrá la actual estructura numérica de los efectivos con jornada laboral de mañana y de tarde, salvo acuerdo distinto alcanzado entre la Gerencia y el Comité de Empresa. En este contexto, la creación de cinco nuevos puestos de Técnico Auxiliar de Conserjería, sin adscripción definitiva de turno de trabajo y localidad, se justifica con la única necesidad de posibilitar la corrección de los posibles desequilibrios que pudieran producirse por la dotación de efectivos de Técnicos Especialistas y Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales, de tal manera que en ningún caso, a los efectivos del Grupo IV de Conserjerías se les provoque un cambio de turno y/o localidad, comprometiéndose a su amortización por jubilaciones, promociones, etc. Se asume a su vez que la dotación de alguno de estos efectivos conllevará la no sustitución de futuras bajas o vacantes de la plantilla que se produjeran en el turno que se produjeran estas dotaciones con relación a la distribución de efectivos pactada. Estos puestos sólo se activarían en el supuesto de existir los desequilibrios citados anteriormente.

En el mismo sentido expuesto en el área anterior, el Servicio de Bibliotecas se ve reforzado con la incorporación de dos encargados de equipo, asumiendo funciones de dirección sobre equipos de trabajo de biblioteca y en materia de prevención de riesgos laborales. Todo ello, al igual que en el Area de Conserjerías, sin incremento de los efectivos que conforman la actual plantilla y con la creación de un nuevo puesto de Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior para el incremento de los Técnicos Auxiliares de Conserjería.

En el Servicio de Obras, Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales, también se produce una cualificación en el conjunto de su plantilla, con la creación de siete puestos de Técnico Especialista STOEM. Para el conjunto de este tipo de personal, se establece un perfil formativo en dos grandes áreas: Eléctrica y mecánica y dentro de las mismas, distintas submodalidades: Electricidad, fontanería-calefacción, carpintería, climatización y jardinería. Los procesos selectivos y formativos para este tipo de puestos de trabajo se adecuarán a los perfiles formativos establecidos en esta RPT.

En relación con los efectivos de la categoría de conductor-mecánico, se asignarán, funcionalmente, dos efectivos al Servicio de Obras, Mantenimiento y Prevención de Riesgos Laborales y otros dos efectivos para Rectorado (Apoyo a Organos de Gobierno). Estos últimos tendrán un régimen de mayor dedicación consistente en su disponibilidad fuera de su horario normal de trabajo, al objeto de atender las necesidades que, de sus funciones, se produzcan fuera de su jornada normal de trabajo. Será la Gerencia quien determinará anualmente qué trabajadores de esta categoría son adscritos a los puestos anteriormente citados.

La Unidad de Almacén se potencia con la dotación de otro puesto de Técnico Especialista de Almacén.

Por último, se amortizan las plazas existentes de Técnicos Auxiliares de Seguridad, privatizándose totalmente esta actividad, acomodándose a lo establecido en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada. Tras la publicación de esta RPT, a los trabajadores que ostentasen esta categoría, se les adscribirá a un nuevo puesto de trabajo en alguna de las categorías que integra el Grupo III. Al objeto de facilitar su adaptación al puesto de trabajo se les diseñará las actividades formativas que garanticen su capacitación al nuevo puesto.

En el Area de Apoyo a la comunidad universitaria, se potencia en gran medida los Servicios Técnicos de Investigación, incrementándose tanto el número de sus efectivos, como la cualificación de los existentes y contemplando un complemento de dirección para un puesto de titulado superior.

Dentro de esta misma Area, en lo que al Servicio de Actividades Físicas y Deportivas se refiere, se abarca, igualmente, un incremento de plantilla, así como un complemento de dirección para un Grupo I. Por otra parte se adquiere el compromiso de determinar las nuevas necesidades cuantitativas y cualitativas que pudieran derivarse de la creación de nuevas instalaciones deportivas o de la ampliación de las existentes.

En orden organizativo, al conjunto de trabajadores afectados por los procesos de promoción interna contemplados en esta RPT, y que suponga la amortización de la plaza del grupo inferior, les será de plena aplicación la Cláusula Adicional Séptima del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas. A su vez, a la firma de la presente RPT se procederá a la negociación de los calendarios, tipología de pruebas selectivas, actuaciones formativas, etc., para el conjunto de procesos de promoción interna contemplados en esta RPT.

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
II	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	66				
II.2	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	2				
II.2.30021.01	Técnico Especialista de Administración (1)	1	III	M	Jaén	
II.2.40015.01	Técnico Auxiliar de Administración (1)	1	IV	M	Jaén	
II.3	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE	1				
II.3.10012.01	Titulado Superior	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Traducción. Conocimientos mínimos de Inglés nivel C1 y Francés nivel B-1 según "Marco Común de Referencia para las Lenguas de la UE"
II.4	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	17				
	SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN	17				
II.4.10003.01	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	I	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección.
II.4.10003.02	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (1)	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radiación/Topografía/Medio Ambiente
II.4.10003.03	Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (1)	1	I	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.01	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.02	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.03	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.04	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Determinación Estructural
II.4.20003.05	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radiación/Topografía/Medio Ambiente
II.4.20003.06	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Radiación/Topografía/Medio Ambiente
II.4.20003.07	Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M	Jaén	Perfil Formativo: Biología/Microscopía
II.4.30005.01	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Tratamiento de Imágenes/Informática/Salt/Res
II.4.30005.02	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	T	Jaén	Perfil Formativo: Tratamiento de Imágenes/Informática/Salt/Res
II.4.30005.03	Técnico Especialista Laboratorio (5)	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Microscopía/Preparación de muestras
II.4.30005.04	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.30005.05	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.40004.01	Técnico Auxiliar Laboratorio (1)	1	IV	M	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.4.40004.02	Técnico Auxiliar Laboratorio (1)	1	IV	T	Jaén	Perfil Formativo: Animalario
II.5	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	1				
II.5.30005.01	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.6	UNIDADES DEPARTAMENTALES	46				
	Personal sin adscripción	7				
II.6.30005.01	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.02	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.03	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.04	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.05	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.06	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
II.6.30005.07	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	
	Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología	3				
II.5.30005.08	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.09	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.10	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Biología Experimental	3				
II.5.30005.11	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.12	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.01	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ciencias de la Salud	3				
II.5.30005.13	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.14	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.15	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática	3				
II.5.30005.16	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.17	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén/Linares	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
II.5.30005.18	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
	Departamento de Física	3				
II.5.30005.19	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.20	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	Comparte con 627 y 628
II.5.40004.02	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	Comparte con 627 y 628
	Departamento de Geología	3				
II.5.30005.21	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.22	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
II.5.40004.03	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	
	Departamento de Informática	3				
II.5.30005.23	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.24	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.25	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	3				
II.5.20003.01	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M/DE1	Jaén	
II.5.20003.26	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.04	Técnico Auxiliar de Laboratorio (6)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Eléctrica	1				
II.5.30005.27	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera	3				
II.5.30005.28	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.29	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Linares	
II.5.40004.05	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Linares	
	Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales	2				
II.5.20003.02	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	II	M/DE1	Linares	
II.5.30005.30	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Psicología	2				
II.5.30005.31	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	Comparte con 608
II.5.40004.06	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	Comparte con 608
	Departamento de Química Física y Analítica	3				
II.5.30005.32	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.33	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.07	Técnico Auxiliar de Laboratorio (6)	1	IV	M/DE1	Jaén	
	Departamento de Química Inorgánica y Orgánica	3				
II.5.30005.34	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.30005.35	Técnico Especialista de Laboratorio	1	III	M/DE1	Jaén	
II.5.40004.08	Técnico Auxiliar de Laboratorio (1)	1	IV	M/DE1	Jaén	
III	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	91				
III.2	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE	91				
	UNIDAD DE CONSERJERÍAS	91				
III.2.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	
III.2.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	
III.2.30002.01	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.02	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.03	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.04	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.05	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.06	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.07	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.08	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	M	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30002.09	Encargado de Equipo de Conserjería (2)	1	III	T	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30009.01	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.02	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.03	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.04	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Jaén	
III.2.30009.05	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.06	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.07	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Jaén	
III.2.30009.08	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	M	Linares	
III.2.30009.09	Coordinador de Servicios de Conserjería(1)	1	III	T	Linares	
III.2.30010.01	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30010.02	Técnico Especialista de Medios Audiovisuales	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.01	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.02	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.03	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.04	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.05	Técnico Especialista	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.06	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.07	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.08	Técnico Especialista	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.30023.09	Técnico Especialista	1	III	M	Linares	Perfil formativo: Adaptado al Acuerdo de Funciones
III.2.40009.01	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.02	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.03	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.04	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.05	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.06	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.07	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.08	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.09	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.10	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.11	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.12	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.13	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.14	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.15	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
III.2.40009.16	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.17	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.18	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.19	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.20	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.21	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.22	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.23	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.24	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.25	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.26	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.27	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.28	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Jaén	
III.2.40009.29	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.30	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.31	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.32	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.33	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.34	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.35	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.36	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.37	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.38	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.39	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.40	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.41	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.42	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.43	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.44	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.45	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.46	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.47	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.48	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Jaén	
III.2.40009.49	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.50	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.51	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.52	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	M	Linares	
III.2.40009.53	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.54	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.55	Técnico Auxiliar de Conserjería(4)	1	IV	T	Linares	
III.2.40009.56	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.57	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.58	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.59	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
III.2.40009.60	Técnico Auxiliar de Conserjería(7)	1	IV	M/T	Jaén/Linares	
IV. AREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONOMICA Y PATRIMONIAL		32				
IV.5 SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		32				
IV.5.20001.01	Titulado Grado Medio STOEM (1)	1	II	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección
IV.5.20001.02	Titulado Grado Medio STOEM (1)	1	II	M	Jaén	Puesto con complemento de dirección
UNIDAD DE PARQUE MÓVIL		4				
IV.5.30004.01	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.02	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.03	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
IV.5.30004.04	Conductor Mecánico	1	III	M	Jaén	
UNIDAD DE ALMACÉN		2				
IV.5.30017.01	Técnico Especialista de Almacén	1	III	M	Jaén	
IV.5.30017.02	Técnico Especialista de Almacén	1	III	M	Jaén	
UNIDAD DE MANTENIMIENTO		21				
IV.5.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico- mecánico
IV.5.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: eléctrico- mecánico
IV.5.30003.01	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.02	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.03	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.04	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.05	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (carpintería)
IV.5.30003.06	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (jardinería)
IV.5.30003.07	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: mecánico (jardinería)
IV.5.30003.08	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (climatización)
IV.5.30003.09	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (climatización)
IV.5.30003.10	Técnico Especialista STOEM	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30003.11	Técnico Especialista STOEM	1	III	T	Jaén	Perfil formativo: mecánico (fontanería-calefacción)
IV.5.30003.12	Técnico Especialista STOEM	1	III	M	Linares	Perfil formativo: eléctrico (electricidad)
IV.5.30012.01	Delineante	1	III	M	Jaén	
IV.5.40001.01	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.02	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.03	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.04	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.05	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
IV.5.40001.06	Técnico Auxiliar STOEM (1)	1	IV	M	Jaén	
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		3				
IV.5.10010.01	Titulado Superior Prevención Riesgos Laborales	1	I	M	Jaén	
IV.5.20005.01	Titulado Grado Medio Prevención Riesgos Laborales	1	II	M	Jaén	
IV.5.20005.02	Titulado Grado Medio Prevención Riesgos Laborales	1	II	M	Jaén	
V. ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		64				
V.3 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES		5				
UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES		5				
V.3.10011.01	Titulado Superior de Actividades Culturales	1	I	M	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Grupo	TJ	Localidad	Observaciones
V.3.20006.01	Titulado Grado Medio Actividades Culturales	1	II	M	Jaén	
V.3.30014.01	Técnico Especialista de Actividades Culturales	1	III	T	Jaén	
V.3.30006.01	Técnico Especialista de Artes Gráficas	1	III	M	Jaén	
V.3.30006.02	Técnico Especialista de Artes Gráficas	1	III	M	Jaén	
V.4	SERVICIO DE INFORMÁTICA	8				
V.4.30005.01	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.02	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.03	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.04	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Jaén	
V.4.30005.05	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	
V.4.30005.06	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Jaén	
V.4.30005.07	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	M	Linares	
V.4.30005.08	Técnico Especialista Laboratorio	1	III	T	Linares	
V.6	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	29				
	UNIDAD DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO	29				
V.5.30001.01	Encargado de Equipo	1	III	M	Jaén	
V.5.30001.02	Encargado de Equipo	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.01	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.02	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.03	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.04	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.05	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.06	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.07	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.08	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.09	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.10	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.11	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Jaén	
V.5.30019.12	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.13	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.14	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.15	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.16	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.17	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.18	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.19	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.20	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.21	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.22	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Jaén	
V.5.30019.23	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Linares	
V.5.30019.24	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	M	Linares	
V.5.30019.25	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Linares	
V.5.30019.26	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (3)	1	III	T	Linares	
V.5.30019.27	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos (7)	1	III	M/T	Jaén/Linares	
V.6	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL	1				
V.6.30019.01	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivos y Museos	1	III	M	Jaén	
V.7	SERVICIO DE DEPORTES	11				
V.7.10006.01	Titulado Superior de Deportes	1	I	M/DE1	Jaén	Puesto con complemento de dirección.
V.7.10006.02	Titulado Superior de Deportes	1	I	M/DE1	Jaén	
V.7.10006.03	Titulado Superior de Deportes (1)	1	I	M/DE1	Jaén	
V.7.20008.01	Titulado Grado Medio Deportes	1	II	M/DE1	Jaén	
V.7.20008.02	Titulado Grado Medio Deportes	1	II	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.01	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.02	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.03	Técnico Especialista Deportes	1	III	M/DE1	Jaén	
V.7.30015.04	Técnico Especialista Deportes	1	III	T/DE1	Jaén	
V.7.30015.05	Técnico Especialista Deportes	1	III	T/DE1	Jaén	
V.7.40012.01	Técnico Auxiliar Instalaciones Deportivas (1)	1	IV	T/DE1	Jaén	
	TOTAL EFECTIVOS	243				

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de jornada.

M: Mañana.

T: Tarde.

DE1: Excepciones a la jornada normal de trabajo, bien jornada partida o especial, conforme a las condiciones establecidas en el art. 27 del Convenio Colectivo.

(1) Puestos a extinguir, amortizándose cuando su actual titular deje de desempeñarlo.

(2) La dotación de la totalidad de estos puestos conllevará la amortización de dos de ellos cuando su titular deje de desempeñarlo.

(3) Se amortizarán dos puestos de trabajo, cuando su titular deje de desempeñarlo, una vez dotados los puestos de Encargado de Equipo.

(4) Se amortizarán once puestos de trabajo, cuando sus titulares dejen de desempeñarlo, y una vez dotados los puestos de Técnicos Especialistas y Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales.

(5) Se amortizará uno de estos puestos, cuando su titular deje de desempeñarlos, una vez dotada la totalidad de Titulados de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación.

(6) Los actuales ocupantes de estos puestos serán reubicados tras la implantación de esta RPT.

(7) Puestos a activar sólo para suplir desequilibrios derivados de procesos de promociones internas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 16/05/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de Expediente: 16/05/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Emergencias 112 Andalucía: Desarrollo Operativo en los Centros Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.239.313,21 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 17 de junio de 2005.

Contratista: Qualytel Teleservices, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 2.215.748,48 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3117/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 202/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Trabajos de organización e inclusión en el Sistema de Información Adriano de la documentación de los Órganos y Servicios de la Administración de Justicia de la provincia de Granada».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho euros y treinta y ocho céntimos (39.288,38 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 13 de septiembre de 2005.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación,